



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, la **UNIDAD EDUCATIVA FISCAL “BAHÍA DE MANTA”**, con domicilio en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, se apresta a conmemorar su **TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de creación;
- Que**, una amplia población estudiantil recibe el legado de la ciencia y la cultura, basado en determinantes aportes para fortalecer los procesos formativos y generar una propuesta académica imbuida de altos valores éticos, morales y cívicos;
- Que**, la Asamblea Nacional distingue la significativa contribución de la comunidad educativa, caracterizada por su profesionalismo, disposición de trabajo y vocación de servicio a la sociedad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades, personal docente, estudiantes, colaboradores y padres de familia de la **UNIDAD EDUCATIVA FISCAL “BAHÍA DE MANTA”**, de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, motivado en la celebración de su **TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de creación.

OTORGAR la condecoración **“ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE”**, al mérito educativo, que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil diecinueve.


CÉSAR LITARDO CAICEDO

Presidente


JOHN DE MORA MONCAYO

Prosecretario General Temporal